ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subgerencia de Supervisión Electrónica - SUTRAN

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO E INDUMENTARIA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL** para el personal del Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD OPERATIVA VINCULADA AL POI

Con la presente adquisición se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI de la Meta 21 relacionado con la actividad **código AOI00134600484 "SUPERVISION ELECTRÓNICA QUE COADYUVAN A LA FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS" y código AOI00134600489 "SUPERVISIÓN DEL ESTADO DE LAS VÍAS NACIONALES".**

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad, dotar al personal del Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica – SUTRAN, con implementos adecuados para su labor diaria, la cual contribuirá con la mejora del ambiente laboral, garantizando el bienestar de los trabajadores.

Esta adquisición se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el artículo 49°, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN aprobado mediante D.S. N° 06-2015-MTC, la Subgerencia de Supervisión Electrónica es la unidad encargada de:

a) Ejecutar las acciones del Plan Operativo de Vigilancia y Monitoreo, emitiendo los reportes e informes periódicos para orientar la toma de decisiones.

b) Monitorear permanentemente las vías nacionales alertando de manera oportuna a las autoridades competentes los eventos o incidencias que pudieran presentarse.

c) Monitorear en línea y/o en tiempo real las actividades de fiscalización, informando cuando corresponda a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las áreas involucradas.

d) Programar y ejecutar la vigilancia y monitoreo de las inspecciones vinculadas al servicio de transporte terrestre de pasajeros, cargas y mercancías, y servicios complementarios, a fin de apoyar al cumplimiento de las actividades de supervisión y fiscalización en el ámbito de competencia de SUTRAN.

e) Administrar los Centros de Gestión y Monitoreo de la SUTRAN.

f) Proponer los planes de mantenimiento de los equipos que conforman la plataforma tecnológica de la Central de Vigilancia y Monitoreo, coordinando con la Oficina de Tecnología de Información, la aprobación técnica respectiva.

g) Brindar soporte y apoyo en la información de los registros, a las actividades de fiscalización.

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:12 -05:00

h) Realizar las acciones de coordinación con las diversas entidades involucradas en los eventos e incidencias detectados.

i) Disponer las acciones inmediatas necesarias para la atención de eventos e incidencias detectados, dando cuenta a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las unidades orgánicas que corresponda.

j) Acopiar, procesar, evaluar y difundir información estadística de las actividades de su competencia, brindando información oportuna y actualizada a la Alta Dirección y demás órganos de la SUTRAN.

k) Atender las consultas, llamadas, emergencias y otros

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Adquirir vestuario e indumentaria adecuada para el personal que labora en turnos rotativos de 24 horas los 365 días año en sus labores operativas en el Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN.

5.2. Objetivo Especifico

- Dotar de vestuario al personal para ser usados exclusivamente en las acciones y/o actividades propias de la subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN
- Mejorar la identificación del personal con la SUTRAN ante otras instituciones públicas y/o privadas del sector transportes.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1. Características y condiciones de los bienes:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA	95	UND

Modelo	Unisex (Varón y Mujer)
Material	Tela Pique 100% Algodón
Color	Azul
Talla	

TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Caballero	**9**	18	20	12	1	60
Dama	**9**	17	4	3	2	35
TOTAL	**18**	**35**	**24**	**15**	**3**	**95**

Logos	• 4 bordados en el lado superior y posterior
Derecha:	• Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones • Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente.
Izquierda:	• Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo) • Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:20 -05:00

Espalda:	• Logo Institucional - SUTRAN. • Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente
Detalle/ Otras medidas	• Cocido con refuerzo en uniones • Bordados de alta calidad • 3 botones blancos de alta calidad • Para dama corte acinturado
Empaquetado	• Debe estar embolsado garantizando la integridad del bien, con una etiqueta autoadhesiva identificando la talla y genero
Diseño/ Otras medidas	• Según Anexo 01 adjunto a la presente

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA	95	UND

Modelo	Unisex (Varón y Mujer)
Material	Tela Pique 100% algodón
Color	Azul
Talla	

TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Caballero	**9**	18	20	12	1	60
Dama	**8**	17	4	4	2	35
TOTAL	**17**	**35**	**24**	**16**	**3**	**95**

Logos	• 4 bordados en el lado superior y posterior
Derecha:	• Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones • Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente.
Izquierda:	• Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo) • Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente
Espalda:	• Logo Institucional - SUTRAN. • Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente
Detalle/ Otras medidas	• Cocido con refuerzo en uniones • Bordados de alta calidad • 3 botones blancos de alta calidad • Para dama corte acinturado
Empaquetado	Debe estar embolsado garantizando la integridad del bien, con una etiqueta autoadhesiva identificando la talla y genero
Diseño/ Otras medidas	Según Anexo 02 adjunto a la presente

SUTRAN

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:27 -05:00

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CAMISA MANGA LARGA	92	UND

Modelo	Unisex (Varón y Mujer)
Material	Tela Pique 100% algodón
Color	Blanco
Puños	Tipo pretina con botones
	Punteras en el cuello
Talla	

TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Caballero	**8**	18	18	12	1	57
Dama	**8**	17	4	4	2	35
TOTAL	**16**	**35**	**22**	**16**	**3**	**92**

Logos	• 4 bordados en el lado superior y posterior
Derecha:	• Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones • Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente.
Izquierda:	• Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo) • Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente
Empaquetado	Debe estar embolsado garantizando la integridad del bien, con una etiqueta autoadhesiva identificando la talla y genero
Diseño/ Otras medidas	Según Anexo 03 adjunto a la presente

6.2. Presentación de la Muestra:

El proveedor deberá entregar una (1) muestra de cada ítem dentro de los cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

Las muestras deberán de ser ingresadas con una carta de presentación de muestras dirigida a la Subgerencia de Supervisión Electrónica través de la Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María. El proveedor podrá ingresar a las instalaciones (piso 1) de la SUTRAN previa coordinación con la Subgerencia de Supervisión Electrónica.

La evaluación deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida las muestras, la conformidad se dará con una Acta de Aprobación de Muestra (firmado por la Subgerencia de Supervisión Electrónica y la Unidad de Imagen Institucional), el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.

En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de las muestras, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad de que subsane las observaciones, en un plazo máximo de dos (2) días calendario.

SUTRAN

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:36 -05:00

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Perfil

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11°, de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera bienes y bienes similares a los siguientes:

Venta, elaboración, confección de vestuario y/o uniformes y/o indumentaria y/o prendas diversas para el uso en el trabajo.

c) Acreditación

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. GARANTÍA

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será como mínimo de doce (12) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de haber sido notificado por SUTRAN.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del acta de aprobación.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 452, Jesús Maria, Primer Piso, en el horario:

Horario:	Mañana	Tarde
Lunes a viernes	09:00 am – 01:00 pm	02:00 pm a 05:30 pm

Nota: La SUTRAN no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:45 -05:00

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, luego de entregado los bienes y la presentación del comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión electrónica, solicitante del bien.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su carta de solicitud de pago, adjuntando Guía de Remisión Remitente (con firma y sello de recepción de Almacén) y factura electrónica al crédito.

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

- Mesa de partes virtual de la SUTRAN: Link: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual
- Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN: Dirección: Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por la subgerencia de supervisión electrónica, previa recepción física por parte del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4. de la Directiva Nº D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01 “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT”, se establecen las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.1 % de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:03:55 -05:00

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16.CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes"

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, demanera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormenteexpuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales quela SUTRAN pueda accionar.

SUTRAN

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:04:04 -05:00

ANEXO N°1

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA – AZUL INSTITUCIONAL

ANEXO N°2

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA – AZUL INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:09:49 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:04:18 -05:00

ANEXO 3

CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA

Firmado digitalmente por TORRES CASTILLO Jorge Renzo FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:04:26 -05:00

Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 10:11:15 -05:00